

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 24
DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2024**

I. LISTA DE ASISTENCIA.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas del día **cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción II, 19, 24, 25, 32 fracción III, 33 Bis fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 11 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se reunieron en el “**Salón Presidentes**” del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para celebrar la sesión ordinaria número **veinticuatro** del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, el Magistrado Presidente **Joaquín Roque González Cerezo**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, la Magistrada **Monica Boggio Tomasaz Merino**, Titular de la Primera Sala de Instrucción, Magistrada **Vanessa Gloria Carmona Viveros**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción y Magistrado **Manuel García Quintanar**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas.

De igual forma, se encuentra presente **Yaneth Basilio González**, en su carácter de Secretaría General de Acuerdos del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, quien procede al pase de lista:

Magistrada **Monica Boggio Tomasaz Merino.- Presente.**

Magistrada **Vanessa Gloria Carmona Viveros.- Presente.**

Magistrado **Manuel García Quintanar.- Presente.**

Magistrado Presidente **Joaquín Roque González Cerezo.- Presente.**

Y enseguida da cuenta al Magistrado Presidente de que se encuentran presentes las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas.

Acto seguido, el Magistrado Presidente **Joaquín Roque González Cerezo**, informa que hay quórum legal, por tanto, abrió la sesión siendo las catorce horas con tres minutos; acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado dio cuenta con la lectura del orden del día, para su aprobación:

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número veinticuatro del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ASUNTOS JURISDICCIONALES

Cuarta Sala

3. Expediente **TJA/4ªSERA/JDN-188/2022**, promovido por [REDACTED] en contra de **DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS Y/O.**
4. Expediente **TJA/4ªSERA/JND-169/2022**, promovido por [REDACTED] en contra de **DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.**
5. Expediente **TJA/4ªSERA/JDN-133/2023**, promovido por [REDACTED] en contra de **DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS.**

Quinta sala

6. Recurso de Apelación **TOCA/PERATJAEM/009/2024** derivado del expediente **TJA/4ªSERA/PPRA-FG-010/2022** promovido por [REDACTED] **DIRECTORA GENERAL DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADSCRITA A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.**

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 24
DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2024**

7. Expediente **TJA/5ªSERA/JDN-059/2024**, promovido por [REDACTED] en contra de **DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS Y SU TITULAR** [REDACTED]

8. Expediente **TJA/5ªSERA/JDN-076/2024**, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] **EN SU CARÁCTER DE COMISARIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.**

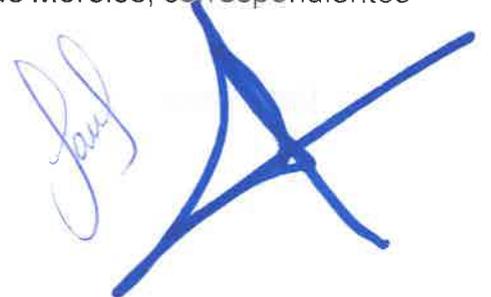
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

9. El Magistrado **Joaquín Roque González Cerezo**, Presidente del Pleno Especializado de este Tribunal, da cuenta a los Integrantes del Pleno Especializado el informe de actividades de la Secretaria General de Acuerdos de Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, Yaneth Basilio González, correspondiente al mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

10. El Magistrado **Joaquín Roque González Cerezo**, Presidente del Pleno Especializado de este Tribunal, da cuenta a los Integrantes del Pleno Especializado el informe anual de actividades de la Secretaria General de Acuerdos de Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, Yaneth Basilio González, el cual corresponde al periodo diciembre 2023 a noviembre año dos mil veinticuatro.

11. El Magistrado **Joaquín Roque González Cerezo**, Presidente del Pleno Especializado de este Tribunal, pone a la consideración del Pleno, el acuerdo porque el que se determina el calendario de sesiones del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



al año dos mil veinticinco. Lo anterior, para su conocimiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

12. Asuntos Generales.

13. Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número veinticuatro del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Punto uno del orden del día.

1.- Lista de asistencia. Dicho punto ha quedado desahogo en la apertura de la sesión.

Punto dos del orden del día.

2.- Respecto a la aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día, el Magistrado Presidente, **Joaquín Roque González Cerezo**, preguntó a las y los integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto, a lo que contestaron que no.

Al respecto la Secretaria General de Acuerdos, da cuenta con el oficio número 872/2024-11, suscrito por el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, en el cual solicitó se realice la fe de erratas, respecto del expediente:

3. Expediente **TJA/4ªSERA/JDN-188/2022**, promovido por [REDACTED] en contra de **DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS Y/O.**

Debe decir:

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 24
DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2024**

3. Expediente **TJA/4ªSERA/JDN-188/2022**, promovido por [REDACTED] en contra de **DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS Y/O.**

Así mismo, da cuenta con el escrito de fecha cuatro de diciembre del año en curso, suscrito por la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción mediante el cual presenta la solicitud para excusarse del conocimiento de los asuntos identificados con los numerales 4 y 5 del orden del día, promovidos por [REDACTED]

En consecuencia, el Pleno Especializado aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el orden del día de la Sesión número 24 del día cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro, con la precisión correspondiente respecto al numeral 3 del Orden del día, y agregando un punto adicional, consistente en la excusa presentada por la Magistrada **Monica Boggio Tomasaz Merino**, respecto de los proyectos presentados por la Cuarta Sala Especializada en los expedientes **TJA/4ªSERA/JDN-169/2022** y **TJA/4ªSERA/JDN-133/2023**, por lo que esta se incorpora para desahogarse como numeral 4, recorriéndose los demás numerales del orden del día; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 fracción II, 19, 25 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

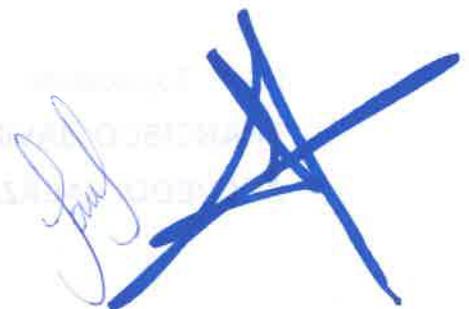
Por lo que el orden del día queda de la siguiente manera:

1. Lista de Asistencia.

2. Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número veinticuatro del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ASUNTOS JURISDICCIONALES

Cuarta Sala



3. Expediente **TJA/4ªSERA/JDN-188/2022**, promovido por [REDACTED] en contra de **DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS Y/O.**

4. Análisis de la excusa que presenta la Magistrada **Monica Boggio Tomasaz Merino**, respecto de los expedientes **TJA/4ªSERA/JDN-169/2022** y **TJA/4ªSERA/JDN-133/2023**.

5. Expediente **TJA/4ªSERA/JND-169/2022**, promovido por [REDACTED] en contra de **DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.**

6. Expediente **TJA/4ªSERA/JDN-133/2023**, promovido por [REDACTED] en contra de **DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS.**

Quinta sala

7. Recurso de Apelación **TOCA/PERATJAEM/009/2024** derivado del expediente **TJA/4ªSERA/PPRA-FG-010/2022** promovido por [REDACTED] **DIRECTORA GENERAL DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADSCRITA A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.**

8. Expediente **TJA/5ªSERA/JDN-059/2024**, promovido por [REDACTED] en contra de **DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS Y SU TITULAR [REDACTED]**

9. Expediente **TJA/5ªSERA/JDN-076/2024**, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] **EN SU CARÁCTER DE COMISARIO DEL**

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 24
DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2024**

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

10. El Magistrado **Joaquín Roque González Cerezo**, Presidente del Pleno Especializado de este Tribunal, da cuenta a los Integrantes del Pleno Especializado el informe de actividades de la Secretaria General de Acuerdos de Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, **Yaneth Basilio González**, correspondiente al mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

11. El Magistrado **Joaquín Roque González Cerezo**, Presidente del Pleno Especializado de este Tribunal, da cuenta a los Integrantes del Pleno Especializado el informe anual de actividades de la Secretaria General de Acuerdos de Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, **Yaneth Basilio González**, el cual corresponde al periodo de diciembre de dos mil veintitres a noviembre año dos mil veinticuatro.

12. El Magistrado **Joaquín Roque González Cerezo**, Presidente del Pleno Especializado de este Tribunal, pone a la consideración del Pleno, el acuerdo porque el que se determina el calendario de sesiones del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al año dos mil veinticinco. Lo anterior, para su conocimiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

13. Asuntos Generales.

14. Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número veinticuatro del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.



Acto seguido, se continúa con el desahogo del punto número 3, del orden del día, que corresponde a los asuntos jurisdiccionales.

Punto tres del orden del día

3.- Aprobación de la Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente **TJA/4ªSERA/JDN-188/2022**, promovido por [REDACTED] en contra del Director General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos y/o.

El Magistrado **Joaquín Roque González Cerezo** Presidente del Pleno Especializado, concedió el uso de la palabra a la Secretaria General de Acuerdos, a fin de que informe el sentido del proyecto, quien expresó, que éste fue circulado con la debida anticipación e informa que, el proyecto propone decretar el sobreseimiento del juicio, al haber consentido el acto impugnado consistente en la resolución de fecha quince de octubre de dos mil quince, pues no promovió el juicio de nulidad dentro del plazo establecido por la ley a pesar de haber tenido conocimiento del acto desde noviembre del año dos mil quince y posteriormente en febrero de dos mil dieciséis al haberse llevado a cabo su destitución y, por lo tanto, resulta improcedente realizar el análisis de fondo del presente asunto, lo que implica que la sentencia recurrida, se encuentre firme.

Agrega que el proyecto incorpora una vista debido a que se detectó que la actora interpuso una demanda por despido injustificado, aun cuando ella tenía conocimiento de que su separación fue con motivo de la sanción impuesta, pretendiendo sorprender a las autoridades laborales y con ello obtener un lucro indebido.

Expuesto lo anterior, el Magistrado Presidente preguntó a las y los integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de resolución antes expuesto; a lo cual la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción manifestó estar de acuerdo con el análisis de fondo, pero no estar de acuerdo con la vista propuesta en el proyecto, por lo que emitirá voto razonado, al cual se adhiere la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción, pues tampoco comparte la propuesta de dar vista. En consecuencia, sometió a votación el proyecto de resolución del expediente **TJA/4ªSERA/JDN-188/2022**, promovido por [REDACTED] el cual se aprobó por unanimidad por cuanto a fondo del

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 24
DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2024**

asunto y por mayoría, con voto de calidad del Magistrado Presidente respecto a la vista, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, con quien actuaron y dio fe.

Punto cuatro del orden del día

**Análisis de la Excusa presentada por la Magistrada Titular de la
Primera Sala de Instrucción**

4. Análisis de la excusa que presenta la Magistrada **Monica Boggio Tomasaz Merino**, respecto de los expedientes **TJA/4ªSERA/JDN-169/2022** y **TJA/4ªSERA/JDN-133/2023**.

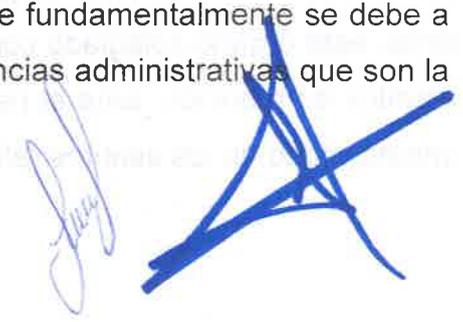
Continuando con el desahogo del punto número 4 del orden del día, se somete a consideración la solicitud de excusa de fecha cuatro de diciembre del año en curso, presentada por la Magistrada **Monica Boggio Tomasaz Merino Titular de la Primera Sala de Instrucción**, respecto a los proyectos de resolución, de los siguientes expedientes:

Expediente **TJA/4ªSERA/JDN-169/2022**, promovido por [REDACTED] en contra de **DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**.

Expediente **TJA/4ªSERA/JDN-133/2023**, promovido por [REDACTED] en contra de **DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS**.

Por lo que el Magistrado Presidente **Joaquín Roque González Cerezo** concede la palabra a la Magistrada **Monica Boggio Tomazas Merino**, quien expone que los motivos de la excusa se encuentran plasmados en el escrito de fecha cuatro de diciembre del año en curso, y que fundamentalmente se debe a que, al momento en que se presentaron las denuncias administrativas que son la

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



génesis de las sentencias que ahora se encuentran impugnadas tenía a su cargo la defensa de los intereses de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y que, en su momento consideró procedente iniciar diversos procedimientos de responsabilidades administrativas en contra del ciudadano [REDACTED]. Y por ello, solicita se le excuse de intervenir en el conocimiento y resolución de dichos asuntos.

En uso de la voz, el Magistrado **Joaquín Roque González Cerezo**, Presidente el Pleno Especializado somete a consideración de la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción y del Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, la excusa antes expuesta y, hecho lo anterior, este Órgano Colegiado, determinó lo siguiente:

“El Pleno Especializado por unanimidad de tres votos aprobar y calificar de procedente y legal la excusa planteada por la Magistrada **Monica Boggio Tomasaz Merino**, Titular de la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por los motivos expuestos; para conocer y participar en la resolución de los expedientes:

Expediente **TJA/4ªSERA/JND-169/2022**, promovido por [REDACTED] en contra de **DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**.

Expediente **TJA/4ªSERA/JDN-133/2023**, promovido por [REDACTED] en contra de **DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS**.

Debido a que teniendo a la vista los expedientes antes referidos, se advierte que la Magistrada **Monica Boggio Tomasaz Merino**, en la época en la que se dio inicio a los procedimientos que dieron origen a los mismos, fungía como Titular de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y que, como titular de la Secretaría de Hacienda tenía a su cargo la defensa de los intereses de la Institución que se consideró afectada en su patrimonio; por lo tanto, este órgano colegiado considera que, ese hecho, le impide conocer de los asuntos en mención, ante el riesgo de la pérdida de objetividad y por ende, de imparcialidad en los asuntos referidos.

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 24
DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2024**

El fundamento constitucional que prevé la impartición de justicia de manera imparcial, es el artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

"Artículo 17. ... Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e **imparcial**. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales."

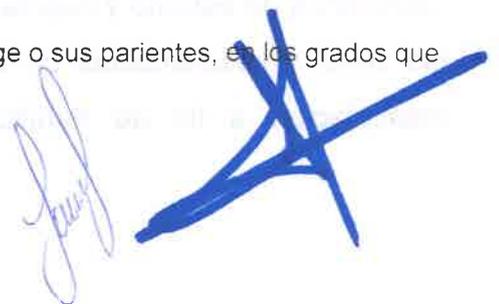
Por tanto, todo proceso que se somete a la consideración de un Tribunal, debe basarse en el principio de imparcialidad de las resoluciones, con lo cual se garantiza una sana y correcta impartición de justicia, en términos de lo dispuesto por el artículo constitucional citado, puesto que una condición esencial de la eficacia de la justicia, reside en la independencia e imparcialidad de los órganos de justicia, de sus integrantes y, en consecuencia, de las resoluciones que dicten.

Se precisa que, la misma Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Morelos, estatuye en su artículo 55, las causas de impedimento que concurren en un servidor público del Tribunal, que lo hacen inhábil para poder impartir una justicia exenta de parcialidad, la cual obedece a la necesidad de garantizar la independencia, neutralidad e imparcialidad de los juzgadores y una sentencia justa.

Es así que, a consideración de este Órgano Jurisdiccional, se califica de procedente y legal la excusa presentada por la Magistrada **Monica Boggio Tomasaz Merino** en términos de lo establecido en el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos¹, pues, se estima que existe una circunstancia que pudiera trascender a la objetividad e imparcialidad, en el conocimiento de los asuntos a resolver.

¹ Artículo 55. Los Magistrados, bajo su responsabilidad, deberán excusarse de intervenir en los siguientes casos:

IV. Haber presentado denuncia el servidor público, su cónyuge o sus parientes, en los grados que expresa la fracción I, en contra de alguno de los interesados



Por lo tanto, es procedente y se califica de legal la excusa planteada por la Magistrada **Monica Boggio Tomasaz Merino**.

En consecuencia, por conducto de la Secretaría General del Acuerdos del Pleno Especializado, instrúyase a la Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, notificar por cuerda separada la presente determinación a las partes en los expedientes de referencia, en el domicilio que como suyo obre en autos.

Acto seguido y derivado de que, se ha determinado procedente y calificado como legal la excusa presentada por la Magistrada **Monica Boggio Tomasaz Merino**, Titular de la Primera Sala de Instrucción, en uso de la voz, el Magistrado Presidente del Pleno Especializado le informa que puede ausentarse de la sesión durante el desahogo de los puntos 5 y 6 del orden del día y una vez que la Magistrada **Monica Boggio Tomasaz Merino**, Titular de la Primera Sala de Instrucción, se retiró del recinto, se continúa con el desarrollo de la sesión.

Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente, propone que los asuntos identificados con los numerales 5 y 6, respecto a los cuales se calificó de legal la excusa de la Magistrada **Monica Boggio Tomasaz Merino**, sean aplazados, a lo que la Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción y el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas manifestaron su voto a favor, por lo que los proyecto de resolución identificados con los numerales 5 y 6 del orden del día se aplazan para ser discutidos en la siguiente sesión ordinaria.

Así mismo informa a las y los presentes que, es procedente llevar a cabo el proceso de insaculación para determinar la o el secretario o secretaria de estudio y cuenta o de acuerdos, que integraran el Pleno Especializado para la resolución de los asuntos antes mencionados, ante la excusa calificada de legal de la Magistrada **Monica Boggio Tomazas Merino**.

Por lo que, solicita a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado, para que conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, ponga a la vista las papeletas cerradas, que contienen los nombres de las y los secretarios de estudio y cuenta y de las y los secretarios de acuerdos adscritos a las Salas Especializadas de este Tribunal, para llevar a cabo el proceso de insaculación a fin de habilitar al servidor público que integrará el Pleno

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 24
DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2024**

Especializado respecto al conocimiento y resolución de los expedientes **TJA/4ªSERA/JDN-169/2022** y **TJA/4ªSERA/JDN-133/2023**.

Y una vez, teniéndose a la vista dichas papeletas, se procede al escrutinio y selección de una papeleta, en la cual se encuentra el nombre del Licenciado **Vicente Raúl Parra Castillo**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas.

Acto seguido, el Magistrado Presidente, instruye a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado, a fin de que se le notifique y convoque a la siguiente sesión ordinaria con la debida anticipación, para que se imponga del conocimiento de los autos de los siguientes expedientes: **TJA/4ªSERA/JDN-169/2022** y **TJA/4ªSERA/JDN-133/2023**.

Realizado lo anterior, el Magistrado Presidente del Pleno Especializado, solicita la presencia de la Magistrada **Monica Boggio Tomasaz Merino**, quien se integra nuevamente a la sesión siendo las catorce horas con veinte minutos, para el desahogo de los siguientes puntos.

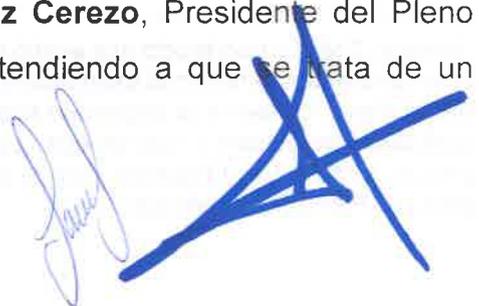
Punto cinco y seis del orden del día.

Dichos asuntos han sido aplazados, ante la excusa calificada de legal de la Magistrada **Monica Boggio Tomasaz Merino**, en el desahogo del numeral que antecede.

Punto siete del orden del día.

7.- Aprobación de la Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el Recurso de Apelación **TOCA/PERATJAEM/009/2024** derivado del expediente **TJA/4ªSERA/PPRA-FG-010/2022** promovido por [REDACTED] Directora General de Quejas, Denuncias e Investigaciones Adscrita a la Unidad de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría.

El Magistrado **Joaquín Roque González Cerezo**, Presidente del Pleno Especializado, informa a los presentes que, atendiendo a que se trata de un



proyecto de resolución del Recurso de apelación con número de toca: **TOCA/PERATJAEM/009/2024** que deriva del expediente TJA/4ªSERA/PPRA-FG-010/2022 cuya sentencia fue emitida por el Magistrado **Manuel García Quintanar**, en su carácter de Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, le concede el uso de la palabra, quien manifiesta que:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 234 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos al haber sido quien emitió la sentencia ahora impugnada a través del recurso de apelación antes referido, no puede intervenir en la resolución del mismo, por lo que no puede participar en el análisis y en su caso aprobación de la resolución de dicho asunto.

Ante la manifestación del Magistrado **Manuel García Quintanar**, en su carácter de Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, este órgano colegiado acuerda que:

Para efecto de emitir la resolución en el recurso de apelación antes citado, en términos del artículo 234 primer párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos², es procedente la solicitud del Magistrado **Manuel García Quintanar** para no intervenir en la resolución del asunto listado con el numeral 7, por lo que, el Magistrado **Joaquín Roque González Cerezo** Presidente del Pleno Especializado, solicita su aplazamiento para la siguiente sesión ordinaria del Pleno Especializado, a lo que las Magistradas Titulares de la Primera y Tercera Sala de Instrucción y el Magistrado Presidente manifestaron su voto a favor, aplazándose el presente asunto para la siguiente sesión ordinaria, e informa al Magistrado **Manuel García Quintanar**, Titular de la Cuarta Sala, que toda vez que no se analizara el punto 7, no es necesario que se retire del recinto.

Así mismo informa a las y los presentes que, es procedente llevar a cabo el proceso de insaculación para determinar la o el secretario o secretaria de estudio y cuenta o de acuerdos, que integran el Pleno Especializado para la

² Artículo 234. El magistrado que emitió la resolución impugnada, no integrará pleno; sin embargo, para cumplir con la finalidad establecida en los artículos 19 y 25 de la Ley Orgánica, consistente en que el Pleno conserve la especialización; el Pleno Especializado, designará a un secretario de acuerdos o de estudio y cuenta, que cuente con la especialización, que lo suplirá en términos del artículo 70 de la Ley Orgánica, para el efecto de emitir la resolución del recurso de apelación por parte del Pleno Especializado.

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 24
DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2024**

resolución del asunto antes mencionado, ante el impedimento del Magistrado **Manuel García Quintanar**.

Por lo que, solicita a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado, para que conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, ponga a la vista las papeletas que contienen los nombres de las y los secretarios de estudio y cuenta y de las y los secretarios de acuerdos adscritos a las Salas Especializadas de este Tribunal, para llevar a cabo el proceso de insaculación a fin de habilitar al servidor público que integrará el Pleno Especializado respecto al conocimiento y resolución del Recurso de Apelación con número de **TOCA/PERATJAEM/009/2024**.

Y una vez, teniéndose a la vista dichas papeletas, se procede al escrutinio y selección de una papeleta, en la cual se encuentra el nombre del Licenciado **Bernardo Israel Rojas Castillo**, Secretario de Acuerdos adscrito a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas.

Acto seguido, el Magistrado Presidente, instruye a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado, a fin de que se le notifique y convoque a la siguiente sesión ordinaria con la debida anticipación, para que se imponga del conocimiento de los autos del **TOCA/PERATJAEM/009/2024**.

Punto ocho del orden del día.

8.-Aprobación de la resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas en el expediente **TJA/5ªSERA/JDN-059/2024**, promovido por [REDACTED] en contra de **DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS Y SU TITULAR** [REDACTED]

El Magistrado **Joaquín Roque González Cerezo** Presidente del Pleno Especializado, concedió el uso de la palabra a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado, a fin de que realice una breve exposición de asunto,



quien expreso, que de igual forma, el proyecto fue circulado con la debida anticipación y de manera breve informa que, la falta que se atribuye es la omisión de presentar en tiempo la declaración de situación patrimonial de conclusión, lo que constituye una falta administrativa no grave; y que el proyecto propone declarar la ilegalidad de la resolución definitiva del 26 de diciembre de 2023, que imponía una sanción de amonestación privada contra la actora. Ello derivado de que, el emplazamiento no cumplió con las debidas formalidades, por lo tanto, este se declaró nulo y, en consecuencia, se nulifica todo lo actuado con posterioridad, incluyendo la sentencia definitiva.

Expuesto lo anterior, el Magistrado Presidente preguntó a las y los integrantes del Pleno Especializado, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de resolución; a lo que manifestaron que no, que están de acuerdo con el sentido de la resolución. En consecuencia, sometió a votación el proyecto de resolución del expediente **TJA/5ªSERA/JDN-059/2024**, promovido por [REDACTED] el cual se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno Especializado. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, con quien actuaron y dio fe.

Acto continuo se procedió al desahogo de los siguientes puntos del orden del día:

Punto nueve del orden del día.

9.- Aprobación de la resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas en el expediente **TJA/5ªSERA/JDN-076/2024**, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] **EN SU CARÁCTER DE COMISARIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.**

El **Magistrado Joaquín Roque González Cerezo** Presidente del Pleno Especializado, concedió el uso de la palabra a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado, a fin de que realice una breve exposición del asunto, quien expreso, que de igual forma, el proyecto fue circulado con la debida anticipación y de manera breve informa que, se trata de un juicio de nulidad promovido por el actor para impugnar una resolución administrativa del 7 de febrero de 2024. Dicha resolución, emitida en un recurso de revocación, confirmó una sanción previa impuesta el 15 de noviembre de 2023, consistente en la

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 24
DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2024**

suspensión temporal del empleo del actor por 20 días debido a una falta administrativa no grave. El proyecto propone declarar inoperantes los motivos de impugnación presentados por el actor debido a que no atacó todos los motivos y fundamentos de la sentencia, en consecuencia, se confirma la legalidad y validez de la resolución administrativa de fecha 7 de febrero de 2024.

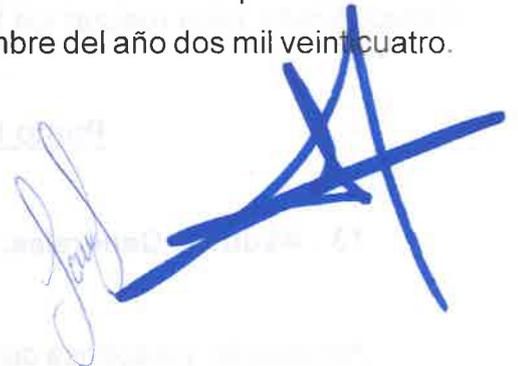
Expuesto lo anterior, el Magistrado Presidente preguntó a las y los integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de resolución; a lo que manifestaron que no. En consecuencia, sometió a votación el proyecto de resolución del expediente **TJA/5ªSERA/JDN-076/2024**, promovido por [REDACTED] el cual se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno Especializado. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, con quien actuaron y dio fe.

Acto continuo se procedió al desahogo de los siguientes puntos del orden del día:

Punto diez del orden del día.

El Magistrado **Joaquín Roque González Cerezo** Presidente del Pleno Especializado, da cuenta a los integrantes del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del informe mensual de actividades, así como los Indicadores Estratégicos y de Gestión que presenta la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, **Yaneth Basilio González**.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno Especializado acordó por unanimidad de votos; tener por recibidos el informe de actividades y los Indicadores Estratégicos y de Gestión, que presentó la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, correspondiente al mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



Punto once del orden del día.

11.- El Magistrado **Joaquín Roque González Cerezo**, Presidente del Pleno Especializado de este Tribunal, da cuenta a los Integrantes del Pleno Especializado el informe anual de actividades de la Secretaria General de Acuerdos de Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, **Yaneth Basilio González**, el cual corresponde al periodo diciembre dos mil veintitrés a noviembre año dos mil veinticuatro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno Especializado acordó por unanimidad de votos; tener por recibidos el informe de actividades y los Indicadores Estratégicos y de Gestión, que presentó la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, correspondiente al periodo del mes de diciembre dos mil veintitrés a noviembre año dos mil veinticuatro.

Punto doce del orden del día.

12. Asunto Administrativo.

El Magistrado **Joaquín Roque González Cerezo**, Presidente del Pleno Especializado de este Tribunal, pone a la consideración del Pleno, el acuerdo porque el que se determina el calendario de sesiones del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al año dos mil veinticinco. Lo anterior, para su conocimiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno Especializado acordó por unanimidad de votos el calendario de sesiones del Pleno Especializado del año dos mil veinticinco, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", instruyéndose a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado, para realizar los trámites correspondientes para tal efecto.

Punto trece del orden del día.

13.- Asuntos Generales.

Aprobación y dispensa de la lectura, del Acta de la Sesión Ordinaria número veinticuatro del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 24
DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2024**

Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, anunció que no habiendo otro asunto que debatir, se declara un receso por treinta minutos, para la elaboración de la Acta de esta Sesión Ordinaria de Pleno Especializado.

Posteriormente, el Magistrado Presidente reanudó esta Sesión Ordinaria número **veinticuatro** pidiendo a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado, circule el acta a la Magistrada **Monica Boggio Tomasaz Merino**, Titular de la Primera Sala de Instrucción; a la Magistrada **Vanessa Gloria Carmona Viveros** Titular de la Tercera Sala de Instrucción; al Magistrado **Manuel García Quintanar**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; y por ultimo a su persona, y hecho lo anterior, somete a votación su aprobación en todas y cada una de sus partes y en los términos acordados.

Luego, la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado por instrucciones del Magistrado Presidente, procedió a tomar la votación de los integrantes del Pleno Especializado de este Tribunal Jurisdiccional, respecto a la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número **veinticuatro** del Pleno Especializado del Tribunal; quienes no tuvieron comentarios u observaciones al respecto, expresando su conformidad y emitiendo su voto a favor de la misma.

Por consiguiente, el Pleno Especializado aprobó en votación y por unanimidad de cuatro votos, el Acta de la Sesión Ordinaria número veinticuatro del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el **cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro**. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción II, 19 y 25 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 24
DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2024**

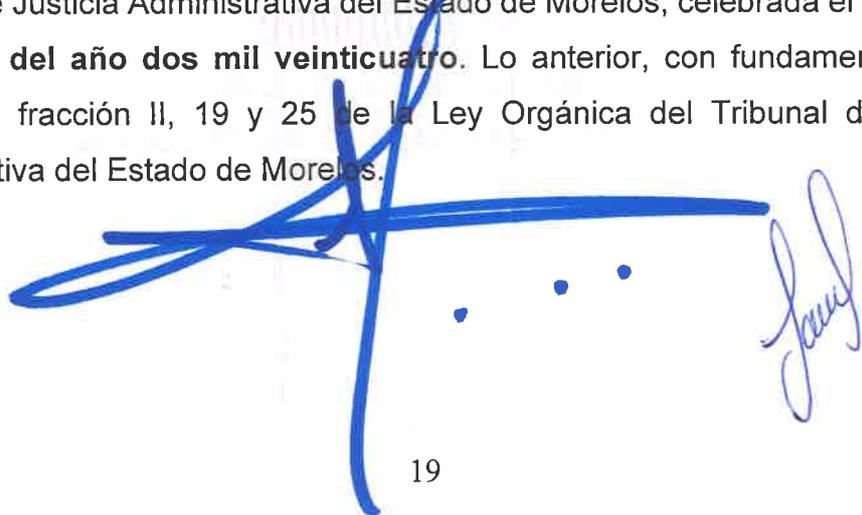
Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, anunció que no habiendo otro asunto que debatir, se declara un receso por treinta minutos, para la elaboración de la Acta de esta Sesión Ordinaria de Pleno Especializado.

Posteriormente, el Magistrado Presidente reanudó esta Sesión Ordinaria número **veinticuatro** pidiendo a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado, circule el acta a la Magistrada **Monica Boggio Tomasaz Merino**, Titular de la Primera Sala de Instrucción; a la Magistrada **Vanessa Gloria Carmona Viveros** Titular de la Tercera Sala de Instrucción; al Magistrado **Manuel García Quintanar**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; y por ultimo a su persona, y hecho lo anterior, somete a votación su aprobación en todas y cada una de sus partes y en los términos acordados.

Luego, la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado por instrucciones del Magistrado Presidente, procedió a tomar la votación de los integrantes del Pleno Especializado de este Tribunal Jurisdiccional, respecto a la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número **veinticuatro** del Pleno Especializado del Tribunal; quienes no tuvieron comentarios u observaciones al respecto, expresando su conformidad y emitiendo su voto a favor de la misma.

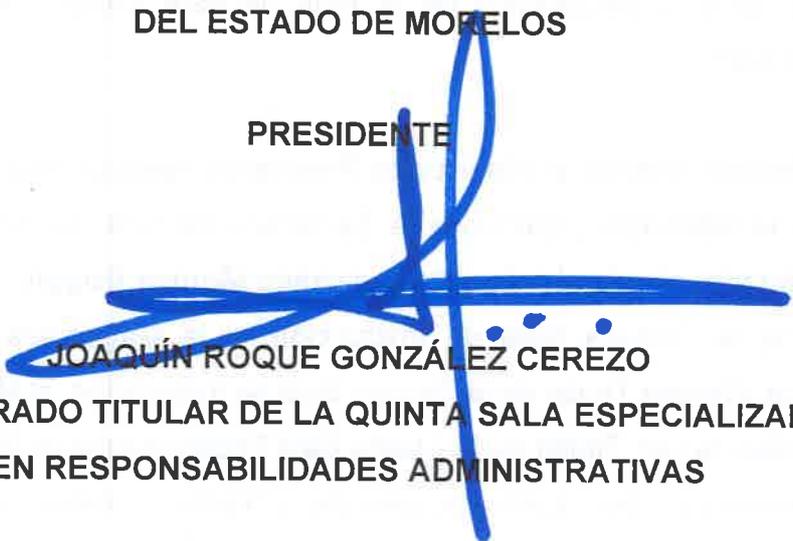
Por consiguiente, el Pleno Especializado aprobó en votación y por unanimidad de cuatro votos, el Acta de la Sesión Ordinaria número veinticuatro del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el **cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro**. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción II, 19 y 25 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.



Finalmente, el Magistrado Presidente **Joaquín Roque González Cerezo**, dio por terminada la Sesión, siendo las quince horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro. Firmando los que en ella intervinieron, ante la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, con quien legalmente actuaron y dio fe.

**EL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS**

PRESIDENTE



JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CERZO

**MAGISTRADO TITULAR DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA
EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

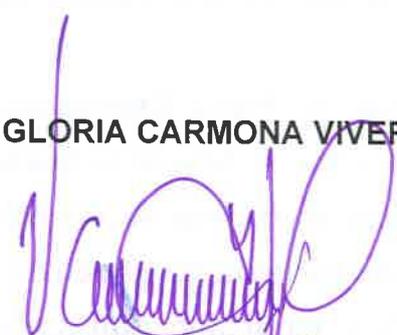
MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO



MAGISTRADA TITULAR

DE LA PRIMERA SALA DE INSTRUCCIÓN

VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS



MAGISTRADA TITULAR

DE LA TERCERA SALA DE INSTRUCCIÓN

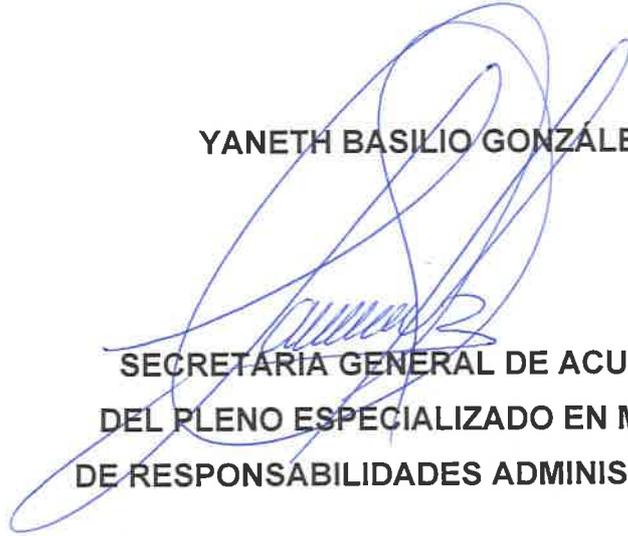
**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 24
DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2024**

MANUEL GARCÍA QUINTANAR



**MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA
ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

YANETH BASILIO GONZÁLEZ



**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Certificación. Yaneth Basilio González, Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, hace constar que la presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria número **veinticuatro** del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"En términos de lo previsto en los artículos 3 fracciones IX y X y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción XXI, 68 fracción VI, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracciones XXV y XXVII, 49 fracción VI, 84, y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos".

